

305,776

33374
~~9333/10~~

DECLARACIÓN INDAGATORIA DE: EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA.

En la ciudad de Panamá, siendo las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.) del día de hoy, miércoles veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), fue trasladada ante este Despacho de la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, la señora EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA, con cédula N° 9-704-1060 , con la finalidad de rendir Declaración Indagatoria en las presentes sumarias seguidas en su contra por la presunta comisión de un Delito CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, hecho denunciado por la licenciada VIELKA GISELA BROCE BARRIOS. Requerida a fin de que se identificara, señaló ser mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-704-1060, cursó estudios a nivel de maestría en Derecho Comercial, con domicilio Vía Porras, PH Century Plaza, apartamento 4D, por lo que manifestó saber leer y escribir el idioma español. Acto seguido se le comunica al imputado el contenido del artículo 22 de la Constitución Nacional que señala que: **“Toda persona detenida debe ser informada inmediatamente y en forma que le sea comprensible, de las razones de su detención y de sus derechos constitucionales y legales correspondientes. Las personas acusadas de haber cometido un delito tienen derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe**

9-704-1060

305,777

~~33315~~
9-23317

su culpabilidad en juicio público que le haya asegurado todas las garantías establecidas para su defensa. Quien sea detenido tendrá derecho, desde ese momento, a la asistencia de un abogado en las diligencias policiales y judiciales. La Ley reglamentará esta materia". Igualmente se le informa a la sindicada el contenido del artículo 25 de la Constitución Política de la República de Panamá que versa lo siguiente: **"Nadie está obligado a declarar en asunto criminal, correccional o de policía, contra sí mismo, su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad"**. Se le informa a la imputada también el contenido de los artículos 2089, 2090, y 2092 del Código Judicial. Adicionalmente se le pone de presente el contenido del artículo 10 del Código Procesal Penal que señala: **"Derecho a la defensa. La defensa de las personas o de sus derechos es inviolable e irrenunciable, salvo que el imputado sea un abogado y decida asumir su defensa. Toda persona tiene derecho a designar a un defensor idóneo de su elección, desde el primer acto de investigación hasta la culminación del proceso, con quien puede mantener inmediata comunicación de manera libre y privada. Si no lo hace, el Estado le asignará un defensor público. En la misma forma se procederá en los casos de abandono, revocatoria, muerte, renuncia o excusa**

2020
9-204-10

305,778 *Micaw*
333TL
9 3337

del defensor.” Igualmente se le hace saber al imputado el contenido del artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos: **“Artículo 8. Garantías Judiciales: 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un**

20030.
9-704-106

305,779 ^{muuu}
~~33317~~

~~9.33317~~

defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.” Se da lectura además al Artículo 2103 del Código Judicial, que establece lo siguiente: “Ni el defensor, ni el querellante, podrán intervenir en la declaración indagatoria del imputado, más que para cuidar que se cumplan formalmente las garantías que le confiere la ley; no podrán dirigirse al indagado, ni indicar el modo en que deben hacerse las preguntas o darse las respuestas. Terminada la indagatoria y firmada en la forma indicada en el artículo anterior, se consignarán a continuación las objeciones que, al contenido de la misma, quisiera

~~202020.~~
9-704-1060

305,780 *miail*
~~33378~~

9 ~~33378~~

formularle el defensor o el querellante. La violación de esta norma constituye desacato y, previo apremio del funcionario que practique la diligencia, será sancionado." (SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE PUSO DE PRESENTE AL INDAGADO DE LA PROVIDENCIA No.1 del 23 de enero de 2017, QUE ORDENA LA INDAGATORIA) y se le pone en conocimiento el contenido del artículo 24 de la Ley 4 de 17 de febrero de 2017. Seguidamente se le pregunta al imputado si desea declarar en estos momentos luego de enterado del contenido del artículo 25 de la Política de la República de Panamá **(SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO RENE ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-399-225, Y REGISTRO DE IDONEIDAD N° 3298, LOCALIZABLE AL TELÉFONO 6249-1309 Y 390-8573, CON OFICINAS EN CALLE JOSE ISAAC FABREGAS Y VÍA ARGENTINA, EDIFICIO PLAZA DORCHESTER, PRIMER ALTO, OFICINA #106, ARRIBA DE SEGUROS PADECO, FRENTE AL ANTIGUO TEATRO LA QUADRA, AL LADO DEL RESTAURANTE OLIVA Y SAL; QUIEN SALVAGUARDARA LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA INDAGADA)**. PREGUNTADA: Diga la indagada, si va rendir sus descargos el día de hoy? CONTESTO: Señora Fiscal, sí voy a rendir mis descargos el día de hoy. PREGUNTADA: Diga la Indagada, si sufre de algún enfermedad física o mental?

2020
9-704-1060

305,781

~~35319~~

~~9 3333+~~

CONTESTO: Señora Fiscal, no sufro de enfermedad mental, pero sufro de un síncope neuro mediado y dos soplos en el corazón, y también tengo problemas que me operaron de la columna y tengo problemas en los discos inferiores, y después de mi cesárea me dio preclancia y a partir de ahí soy hipertensa. PREGUNTADA: Diga la indagada, si consume algún tipo de droga o bebidas alcohólicas a manera de dependencia? CONTESTO: Señora Fiscal, no consumo drogas ni alcohol a manera de dependencia. PREGUNTADA: Diga la indagada, si ha sido usted anteriormente investigada o sancionada por hechos como este o de algún otro tipo? CONTESTO: Señora Fiscal, no. PREGUNTADA: Diga la Indagada, conoce y comprende correctamente los motivos por los cuales se encuentra rindiendo declaración indagatoria ante este despacho? CONTESTO: Señora Fiscal, sí. PREGUNTADA: Diga la Indagada, a qué se dedica actualmente y qué salario devenga? CONTESTO: Señora Fiscal, soy abogada en la empresa IMPORTADORA RICAMAR S.A., devengo un salario actualmente de dos mil balboas mensuales (B/. 2,000.00) con sus respectivos descuentos. PREGUNTADO: Diga la indagada, cuáles son sus funciones en IMPORTADORA RICAMAR S.A. CONTESTO: Señora Fiscal, dentro de mis funciones se encuentra lo relacionado a las citaciones que realiza la

20250.
19-704-10

305,782

305,782
7 305,782

ACODECO, también veo registros sanitarios en la AUPSA, también revisamos todo lo que son los contratos de compras de locales para las instalaciones de los supermercados, todos los permisos relacionados con el municipio para las aperturas de los supermercados, las solicitudes en la ARAP para le veda de camarón, si se realizan tómbolas también hacemos los trámites en la JCJ, como también cualquier otro servicios que nos pidan nuestros jefes superiores en la empresa. PREGUNTADA: Diga la indagada, qué tiempo tiene de laborar para dicha empresa. CONTESTO: Yo inicié labores en IMPORTADORA RICAMAR en el mes de junio de 2009, es decir, hace siete (7) años con ocho (8) meses. PREGUNTADA: Diga la indagada cuál era su cargo en dicha empresa cuando inició a laborar. CONTESTO: Señora Fiscal, inicié como abogada en el departamento legal. PREGUNTADO: Diga la indagada quién o quiénes son sus jefes. CONTESTO: Señora Fiscal, está el señor MARIO MARTINELLI, LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES, RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES y la señora DELIA RUIZ, quien es la Gerente General de la empresa. PREGUNTADA: Diga la indagada si le une algún vínculo de familiaridad con las personas arriba descritas. CONTESTO: Señora Fiscal, mi único vínculo con las personas arriba descritas es laboral. PREGUNTADO: Diga la indagada si dentro de sus funciones en

305,782
7 305,782

305,783 ^{Linan}
~~33321~~
~~33322~~

IMPORTADORA RICAMAR se encuentra la gestión de creación de sociedades anónimas. CONTESTO: Señora Fiscal, sí, la creación de sociedades anónimas panameñas. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted ha constituido sociedades anónimas en la jurisdicción panameña, de ser afirmativa su respuesta menciones cuáles son. CONTESTO: Señora Fiscal, sí he constituido sociedades anónimas en la jurisdicción panameña, de las que me acuerdo puedo mencionar ADMINISTRADORA BRISAS DEL GOLF, y últimamente lo que he realizado han sido cambios de junta directiva como fue la de IMPORTADORA RICAMAR, otra de las sociedades es la de ERA S.A., SILVER COAST REAL STATE, R.M.P. INVESTMENT, que les realicé cambios de junta directiva, también puedo mencionar COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SUPER 99, también se hicieron cambios, entre otras. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted tiene o ha tenido vinculación con PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES S.A. CONTESTO: Señora Fiscal, yo fui presidenta de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES S.A., desde el mes de diciembre de 2011 hasta julio de 2016 si la memoria no me falla. PREGUNTADO: Diga la indagada, las razones por las cuales usted fungió como presidenta de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: Señora Fiscal, el señor RICARDO MARTINELLI LINARES me pidió que

2017
9-704-1060

305,784

Micun
~~33322~~
~~933324~~

fuera la presidenta de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES en su reemplazo ya que como él por lo general se encontraba fuera del país y en ese momento la promotora se encontraba en construcción del centro comercial Los Andes Mall, había que estar constantemente firmando cheques de planilla y ya iban haciendo los contratos de promesa de compra venta de los locales del que iba a ser en ese entonces el centro comercial, en ese entonces eso todavía construido, estaba en construcción, y yo lo acepté siendo uno de mis jefes que me lo estaba pidiendo y por la razón que me dio. PREGUNTADO: Diga la indagada, qué otras personas conformaban la junta directiva de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: Señora Fiscal, cuando yo entré como presidenta de la sociedad, se encontraba como Secretario el señor RICARDO FRANCOLLINI, eso fue en diciembre de 2011; si no me equivoco, porque no recuerdo porque eso fue hace mucho tiempo, el tesorero era MARIO MARTINELLI. Sé que en la junta directiva también se encontraba la señora ANA ISABEL SUAREZ, no recuerdo en ese momento el cargo que ella ocupaba en la junta directiva. Durante el transcurso se vinieron dando cambios en la sociedad, recuerdo que se sacó al señor MARIO MARTINELLI de tesorero y quedó NITZIA BONILLA o el Licenciado JUAN

Recorrido
9-704-1000

305,785 ~~3000~~ ~~9 3337~~

ANTONIO FERNANDEZ, no recuerdo bien. Allí también se le dio un poder general al señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ y el señor RICARDO FRANCOLINI también tuvo un poder general.

PREGUNTADO: Diga la indagada las razones por las cuales se reemplazó al señor MARIO MARTINELLI de la junta directiva.

CONTESTO: Señora Fiscal, yo desconozco las razones por las cuales se reemplazó, incluso yo personalmente el único cambio que realicé fue cuando salió RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES y entré yo. Los demás cambios en la sociedad yo no los hacía, firmaba el acta como presidenta, pero no hacía el trámite de ir al Registro Público y esas cosas.

PEREGUNTADA: Diga la indagada quién realizaba los cambios de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES.

CONTESTO: Señora Fiscal, Tengo entendido que era el Licenciado JUAN ANTONIO FERNANDEZ.

PREGUNTADA: Diga la indagada, quién ordenaba los cambios de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES.

CONTESTO: Señora Fiscal, desconozco quién los ordenaba ya que yo no trabajaba en la oficina donde se encontraba PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES ni tampoco participaba en sus reuniones, no me daba por enterada de quién daba la instrucción de hacer los cambios.

PREGUNTADA: Diga la indagada dónde tenía o tiene su domicilio PROMOTORA Y

29030.
9-74-1060

305,786 ¹⁴¹¹
~~33324~~
9-33324

DESARROLLO LOS ANDES y cuál es la razón social de ella.

CONTESTO: Señora Fiscal, actualmente las oficinas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES se encuentran en el centro comercial LOS ANDES MALL. Antes de eso supe, porque yo no iba a las oficinas, que ellos estaban en un edificio de Vía Argentina, pero no podría decirle la calle o el edificio.

PREGUNTADA: Diga la indagada cuándo se dio el cambio de oficina de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES.

CONTESTO: Señora Fiscal, ese cambio tengo entendido que fue cuando el centro comercial abrió sus puertas, no recuerdo la fecha. PREGUNTADO. Diga la indagada, donde reposan los

libros de accionistas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS

ANDES. CONTESTO: Señora Fiscal, en las oficinas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, yo nunca he tenido

en mi poder los libros. PERGUNTADA: Diga la indagada si usted sabe quiénes son los accionistas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, en el periodo que usted era presidenta de la junta directiva de dicha sociedad.

CONTESTO: Señora Fiscal, cuando yo inicié como presidenta, el señor RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES me manifestó que el 25% de las acciones eran del señor RICARDO FRANCOLINI y el 75% correspondían a ellos. Al momento en que yo salí de la sociedad, en julio de 2016, el 25% seguía a nombre del señor

229020
19-704-1060

305,787 - *mill*
~~33325~~
~~23397~~

RICARDO FRANCOLINI, y el resto estaba a nombre de una sociedad llamada VILLANTES CORPORATION, cuyo beneficiario final era entonces ahí el señor RICARDO MARTINELLI BERROCAL. PREGUNTADO. Diga la indagada quién constituyó la sociedad VILLANTES CORPORATION. CONTESTO: Señora Fiscal, si no me equivoco fue el Licenciado IVAN GANTES, pero sugiero que esta información se verifique en Registro Público. PREGUNTADA: Diga la indagada, dónde se puede localizar al señor IVAN GANTES. CONTESTO: Señora Fiscal, no lo sé. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted mientras fungió como presidenta de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES suscribió documentación referente a las acciones de estas, de ser afirmativa su respuesta, indique cuál fue esa documentación. CONTESTO: Señora Fiscal, yo suscribí certificaciones y todo lo hacía por instrucciones que me daba el señor RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES. Yo firmaba muchas cosas, como cheques de las planillas, conjuntamente con el señor RICARDO FRANCOLINI, firmaba todas las solicitudes de los servicios públicos para el centro comercial, también firmaba los contratos de promesa de compra venta de los locales comerciales, también firmaba los contratos de alquiler, contratos con los subcontratistas y proveedores que ellos tenían, era un sin número de documentos que yo firmaba.

2017-04-1060

305,788 ~~33326~~
9 33328

PREGUNTADA: Diga la indagada si usted tiene conocimiento sobre las cuentas bancarias de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, y si tenía firma autorizada en ellas. CONTESTO: Señora Fiscal, sé que PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES mantenía cuentas en GLOBAL BANK y BANESCO que yo firmaba conjuntamente con el señor FRANCOLINI, yo no tenía firma individual, incluso los cheques siempre venían ya firmados por el señor FRANCOLINI, que asumo yo que él revisaba los cheques a quien se estaban efectuando y después de la firma de él, el mensajero me lo llevaba a la oficina a firmar o a donde yo estuviera. PREGUNTADA: Diga la indagada, cuál es o era la actividad de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, S.A?. CONTESTO: Lo que yo conozco que era su actividad, es la construcción de un centro comercial; si se dedicaba a otra cosa lo desconozco. PREGUNTADA: Diga la indagada, si como presidenta de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, le correspondió firmar, algún contrato de venta de locales de esta sociedad? CONTESTO: Sí, había muchos contratos con asiáticos y con distintas sociedad, en estos momentos no le puedo decir con qué sociedad. Yo no elaboraba ni mantenía de esos contratos, todo me lo mandaban de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, S.A. Sí recuerdo que se le vendieron fueron si no me equivoco tres

2979930.
9-704-1060

305,789

Miral
33327

9-23327

locales, que dos era para la apertura de Súper 99 y el otro para ACE HARWARE y esos los recuerdo porque ahí sí estuve en las reuniones, en la negociación de los términos de los contratos como parte del equipo legal IMPORTADORA RICAMAR y de esos contratos son los únicos que mantengo copias. PREGUNTADA: Diga la indagada de la documentación que usted firmó y que se dieron con varias sociedades, puede indicar si alguno de ellos correspondían a sociedades como FORDEL, BAXLEY ASSETS; de ser afirmativa su respuesta qué tipo de documentación era?. CONTESTO: Yo no te puedo afirmar que se hallan firmado con esas sociedades y no lo puedo afirmar porque necesitaría ver esos contratos y corroborar que esos fueran mis firmas. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted reconoce la copia del documento que reposa a foja 20979 y del cual se le pone de presente (EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE DICHA FOJA SE LE HA MOSTRADO A LA INDAGADA). CONTESTO: Reconozco que la firma es mía y el contenido de la misma fueron instruidos por el señor RICARDO MARTINELI LINARES. PREGUNTADA: Diga la indagada si reconoce la copia del documento que reposa a foja 20980 (SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE PONE DE PRESENTE DICHA FOJA)? CONTESTO: Reconozco mí firma, más sin embargo me retracto del

27505 P.
9-704-1060

305,790

Miriam
~~33379~~
~~9-3737~~
~~33378~~

contenido de esta declaración, porque a mí no se me ha presentado para sustentar esto la cesión de pagos por parte de esta sociedad, BAXLEY ASSET. Yo este documento no lo elaboré porque yo no acostumbro dejar las fechas con espacios en blanco para que coloquen las fechas, incluso el número quince y la palabra julio no son letras mías, no son mi letra. Además, para el 15 de julio de 2011, yo no era la representante legal, yo fui a partir de diciembre de 2011 y no a partir del 15 de julio de 2011. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted conoce a LIZ HELENA DE SOUZA, de ser afirmativa su respuesta, diga desde cuándo y por qué la conoce?. CONTESTO: No conozco a la señora y nunca había escuchado su nombre. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted ha tenido o tiene relaciones comerciales con la sociedad WATERSPOON INTERNATIONAL LTD., de ser afirmativa su respuesta indique por qué razones?. CONTESTO: Esa sociedad, vine a saber de ella cuando tuve parte de los documentos de este expediente, y en esos documentos ví que mencionan que yo soy la directora, yo quiera ver el documento para ver dónde dice eso y también quiero dejar claro que yo no constituyo sociedades fuera del territorio de la República de Panamá. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted ha visto el documento original de la copia que reposa a foja 20986 y

Miriam
~~33379~~
~~9-3737~~
~~33378~~

305,791

Wau
~~33328~~
~~79330~~
~~33331~~

20987, de ser afirmativa su respuesta indique las circunstancias en que los vio? (SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE PONEN DE PRESENTE DICHAS FOJAS A LA IMPUTADA). CONTESTO: Yo no recuerdo, haber visto el original de los documentos, pero sí puedo decir que la firma del que está a foja 20987, sí es mi firma, o sea que en algún momento me tuvieron que haber dado el original. Pero yo esta sociedad no la constituí, no tengo los conocimientos ni los contactos para hacer una sociedad BVI. Yo estoy viendo, aunque no tengo pleno conocimiento del idioma inglés, pero lo poco que puedo ver es que se le está otorgando un poder, (foja 20987) al señor RICARDO MARTINELLI LINARES, aquí dice L., debe ser LINARES, como para que actúe en representación de la sociedad en cualquier parte del mundo. Este documento no lo elaboré, no hablé el idioma inglés. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted ha tenido relación o no con las sociedades HOFBURG CAPITAL MANAGEMENT CORP. CONTESTO: De acuerdo a los documentos que yo pude revisar con mis abogados también me doy cuenta que ahí me señalan como si yo soy directora de esa sociedad, ahora que estoy aquí, les pido que me la muestren. **Acto seguido se deja constancia que se le pone de presente a la indagada la foja 20988.** Señalando la indagada que: este documento titulado "CERTIFICATE OF INCUMBENCY"

2070050
9-7-04-10 60

305,792

33330

9 33332

no lo reconozco, esta acción yo no la tengo, nunca la he tenido, yo no tengo una acción ni en mi casa. Yo solicito que investiguen quiénes constituyeron estas sociedades y que esa persona venga acá y explique por qué mi nombre está aquí y que me diga dónde está ese certificado de acciones y estoy dispuesta a hacer un careo con esa persona y quién le mandó a confeccionar a esa sociedad, un certificado de acción que yo ni siquiera tengo. Aquí estoy viendo que a foja 20989 existe un poder que al verlo es el mismo contenido del poder anterior que se encuentra a foja 20987 en la cual aparece mi firma, la reconozco que es mí firma, y que se le da un poder a favor de RICARDO MARTINELLI LINARES, y LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES, a lo que entiendo es en las mismas condiciones del poder de la foja 20987, por lo que reitero solicito se investigue al agente que constituyó estas sociedades. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted tiene conocimiento quiénes eran las personas o empresa encargada de auditar los estados financieros de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: Desconozco esa información. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted conoce al señor TOMAS MARTINELLI, de ser afirmativa su respuesta diga desde cuándo lo conoce y qué tiempo tiene de conocerlo. CONTESTO: Sí conozco al señor TOMAS MARTINELLI, es mi compañero de trabajo, y lo

27000
9-704106

305,793

~~33331~~
~~9 33333~~

conozco desde que comencé a laborar en IMPORTADORA RICAMAR en junio de 2009. PREGUNTADO: Diga la indagada quién es el encargado del departamento legal de IMPORTADORA RICAMAR. CONTESTO: El jefe del departamento legal de IMPORTADORA RICAMAR es el señor MARIO MARTINELLI. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted tiene o ha tenido relaciones comerciales con CONSTRUCTORA INTERNACIONAL DEL SUR, de ser afirmativa su respuesta indique las razones. CONTESTO: No he mantenido nunca relaciones con esa sociedad. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted tiene o ha tenido relación comercial con FIDCROSS HOLDINGS LTD. CONTESTO: Tampoco he tenido relación con esa sociedad que usted menciona. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted ha tenido relaciones con CONSTRUCTORA O CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT. CONTESTO: No he tenido relaciones con ellos. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted tiene o ha tenido relaciones con la sociedad INNOVATION RESEARCH ENGINEERING y SELECT ENGINEERING CONSULTING, KINGSTALL FINANCIAL INC, KLIENFELD SERVICES LTD, TRIDENT INTERNATIONAL TRADING, KADAIR INVESTMENT LTD. CONTESTO: No tengo ni he tenido relaciones con las sociedades que se me mencionan. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted tiene relaciones o ha tenido relaciones con la sociedad VIVOSANT.

~~2017~~
9-204-1060

305, 794

WAM
33332
9 33334

CONTESTO: Señora Fiscal, es primera vez que la escucho.

PREGUNTADA. Diga la indagada si usted conoce a NITZELA JEANNETHE BONILLA PEREZ, FEDERICO JOSE SUAREZ, ANA ISABEL SUAREZ, FRANCISCO MARTINELLI, de ser afirmativa su respuesta diga las razones por las cuales los conoce y qué vínculo la une con los mismos. CONTESTO: A NITZELA BONILLA la he escuchado por ser parte de la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, sin embargo no la conozco; a FEDERICO JOSE SUAREZ no lo conozco pero sé que fue ministro y por tal razón si lo veo sé quién es; ANA ISABEL SUAREZ también sé que estuvo en la junta directiva de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, pero no la conozco y FRANCISCO MARTINELLI sé que es familia de mis jefes de la familia MARTINELLI, pero sin embargo no sé quién es él, puede estar sentado al lado mío y desconozco que es él y no me une ningún vínculo ni laboral ni de amistad con ninguna de estas personas que me mencionó. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted conoce a RICARDO FRANCOLINI AROSEMENA, de ser afirmativa su respuesta indique por qué razón lo conoce. CONTESTO: A RICARDO FRANCOLINI no lo conozco, nunca he cruzado palabras con ese señor, por los medios me he dado cuenta de quién es, pero no lo conozco tampoco tengo vínculo con él. PREGUNTADA: Diga la indagada, si usted ha

2020
9-24-1060

305, 795

33333
33333
33333

tenido relaciones con los bancos LOMBARD ODIER, PKB
PRIVATBANK AG, BANQUE PICTET y NONSTEIN PRIVAT BANK.
CONTESTO: No he tenido relaciones con estos bancos que se
me mencionan. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted tiene
conocimiento si IMPORTADORA RICAMAR y PROMOTORA Y
DESARROLLO LOS ANDES forman parte de algún grupo
comercial. CONTESTO: Ellos no son parte del mismo grupo
económico, los accionistas de IMPORTADORA RICAMAR tienen
75% de las acciones de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS
ANDES, pero yo sí sé que esas sociedades no consolidan en el
mismo grupo económico. PREGUNTADO: Diga la indagada, en
base a su respuesta anterior quiénes son los accionistas de
IMPORTADORA RICAMAR. CONTESTO: Es una sociedad
llamada EMPRESAS MARTINELLI los accionistas de
IMPORTADORA RICAMAR, y la de PROMOTORA Y DESARROLLO
LOS ANDES son 25% del señor RICARDO FRANCOLINI y el otro
75% hasta cuando yo estuve era de una sociedad llamada
VILLANTES CORPORTATION. PREGUNTADA. Diga la indagada si
la sociedad EMPRESAS MARTINELLI han solicitado servicio de
constitución de sociedades en jurisdicciones extranjeras, de ser
afirmativa su respuesta, a quién le ha solicitado esos servicios.
CONTESTO: Yo tengo entendido que la sociedad EMPRESAS
MARTINELLI no solicita apertura de sociedades en el extranjero,

2020
9-704-1060

305, 790.

~~33336~~
~~33338~~

~~333312~~

las empresas que conforman el grupo, lo que yo sé, son empresas nacionales. PREGUNTADO: Diga la indagada si los accionistas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES ha solicitado el servicio de constitución de sociedades en jurisdicción extranjera. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Diga la indagada si usted conocimiento si los señores RICARDO MARTINELLI LINARES, LUIS MARTINELLI LINARES, RICARDO FRANCOLINI, MARIO MARTINELLI han solicitado los servicios de constitución de sociedades en jurisdicción extranjera, de ser afirmativa su respuesta, indique quiénes prestan este servicio. CONTESTO: Desconozco si RICARDO FRANCOLINI y MARIO MARTINELLI han solicitado la constitución de sociedades extranjeras, tengo entendido que RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES y LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES, han solicitado los servicios de CHANIS Y ASOCIADOS, que es de RICARDO CHANIS, y la firma SIGNA algo, creo que me falta una palabra más, pero el propietario o socio es FRANKLIN MARTINELLI, se les ha solicitado los servicios para la constitución de sociedades extranjeras, desconozco si existen algunas otras firmas más que se le hayan solicitado, yo te puedo decir de estas. PREGUNTADA: Diga la indagada con relación a su respuesta anterior, si usted puede mencionar alguna de esas sociedades? CONTESTÓ: Sé que hay una sociedad BVI,

2022
9-704106

305, 797

WILL
33305
9 93307

DIAMOND BLUE, en la cual yo soy directora y que pertenece a RICARDO MARTINELLI LINARES, a qué se dedica dicha sociedad lo desconozco. No recuerdo si fue SIGNA o CHANIS y ASOCIADOS, no mantengo documentación de la misma pero sí sé pero soy directora de esa BVI, del señor RICARDO MARTINELLI LINARES. PREGUNTADA: diga la indagada las razones por las cuales, usted es directora de la sociedad DIAMOND BLUE? CONTESTO: Eso me lo pidió uno de mis jefes, RICARDO MARTINELLI LINARES, recuerdo que esa vez de chiste, le dije "No me voy a meter en ningún problema con esa sociedad, me contestó no no, para nada", esa es la única sociedad BVI, que recuerdo estoy, pero las otras dos sociedades que me mostraron no tengo conocimiento. PREGUNTADA: Diga la indagada cuál fue la explicación que le dio el señor RICARDO MARTINELLI LINARES, para que fuera directora de la sociedad DIAMOND BLUE?. CONTESTO: El a mí no me dio ninguna explicación, solamente me dijo que se estaba haciendo una sociedad BVI, me dijo que me iba a poner a mi como directora, ahí fue donde le pregunté si no me iba a meter en ningún problema, contestándome él que no. Y yo de buena fe acepté ser parte de la sociedad que él me dijo y también como reverencia a mi jefe, yo necesito mi trabajo. Quiero dejar claro, que a mí en ningún momento me

2029080.
9-704106

305,798

Numero
33334
9-33334
33334

han dado un real por la participación de esa sociedad, ni en las otras que me mencionó anteriormente. PREGUNTADA:

Diga la indagada quién gestionó los trámites de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, ante la Caja del Seguro Social?.

CONTESTO: Desconozco quién era la persona, que gestionó dichos trámites, yo nunca fui a ninguna institución a realizar ningún trámite de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, ni elaboraba ninguna documentación de la misma, todos los documentos me lo hacían llegar donde yo estuviera para las firmas, eso se encargaba las oficinas administrativas de PROMOTORA. PREGUNTADA: Diga la indagada dónde

quedan las oficinas de IMPORTADORA RICAMAR, donde usted labora?.

CONTESTO: Las oficinas se encuentran en Calle 16, Río Abajo, Edificio de las oficinas principales de Super 99, Monte Oscuro. PREGUNTADA: Diga la indagada con base a

respuestas anteriores, cuando se refirió a que revisó la documentación que le dieron sus abogados, indique a qué abogados se refiere? CONTESTO: Al documento que yo ví, que refería que yo había firmado las dos certificaciones, con respecto a las acciones y del contrato de una sociedad BAXLEY, primero me lo habían mandado cuando no estaba en Panamá, el licenciado JAIME PADILLA, que en un inicio tuvo poder y ahora el día de ayer el licenciado JUAN VEGA, que

270020.
9-704-1060

305, 799.

mi del
33338
933340
Y
33336

me está representando con el licenciado RENE RODRÍGUEZ. Y ahí mismo una página que decía 17, que decía que yo era directora de esas dos sociedades WATERSPOON y HOSBURG. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted mantiene cuentas bancarias en Panamá, de ser afirmativa su respuesta en qué banco? CONTESTO: Yo tengo en una cuenta en BAC Panamá, en la cual se me paga mi salario por ACH, tengo cuenta en ScotiaBank viene de Citibank, creo que le llaman Scotia Bank transformándose y en Banco Delta. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted tiene cuentas bancarias en alguna entidad bancaria en jurisdicción extranjera? CONTESTO. Ninguna. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted es accionista o beneficiaria de alguna sociedad? CONTESTO: No soy accionista ni beneficiaria de ninguna sociedad. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted tiene conocimiento en dónde se encuentran las oficinas de JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ? CONTESTO. No, desconozco. PREGUNTADA: Diga la indagada, con qué personas usted se contactaba cuando requería se firmara la documentación de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES?. CONTESTO: Yo no me contactaba con ellos, ellos eran quienes se contactaban conmigo, la mayoría de las veces era el joven CARLOS, mensajero de la empresa y en otras ocasiones BONNY SÁNCHEZ, quien era

2020
933340
933340

305,800.

Milena
~~33337~~
~~33339~~
Milena
~~33340~~

administradora de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES.

PREGUNTADA: Diga la indagada quién giraba las indicaciones por parte de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES?

CONTESTO: Yo desconozco quién giraba las instrucciones en PROMOTORA, ya que yo no me encontraba en esas oficinas y no sé quiénes eran las personas que daban las instrucciones, cuando a mí me tocaba firmar algo la mayoría de las veces, el joven CARLOS, me localizaba y me las hacía llegar para su firma y en pocas ocasiones, RICARDO MARTINELLI LINARES, me dio documentación para firma; como fue el certificado que ustedes tiene copias. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted acostumbra a firmar documentación, sin pedir justificación para la cual se requiere su firma?

CONTESTO: En cuanto a PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, me llegaban las documentaciones que eran contratos, cheques, notas para servicios públicos y esos documentos yo los firmaba viendo lo que era. En cuanto a los contratos, yo no me ponía a leer en detalle, el contenido del contrato me iba a la última página donde decía vendedor y comprador, y firmaba donde decía PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, vendedora. Recuerdo que en los últimos tiempos que estuve como presidenta en PROMOTORA, yo comencé a leer bien en detalle, documentos, notas de servicios que se solicitaban en

2017-07-06
2017-07-06
2017-07-06

305, 801

midu
33339
9 33347

la Promotora y en la cual señalaban que la representante legal se tenía que hacer responsable por si la PROMOTORA, no cumplía con los pagos y cuando venían esos documentos así, cuando yo me percaté así, los mandaba para atrás y les decía que no los iba a firmar, porque quedaba yo para deudora y yo no iba a estar agarrando unas responsabilidad de deudora si ni siquiera PROMOTORA, me pagaba por eso. PREGUNTADA: Diga la indagada si el departamento legal de IMPORTADORA RICAMAR, prestaba servicios legales a PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES? CONTESTO. No. Yo tengo entendido que el licenciado JUAN ANTONIO FERNANDEZ, era el que prestaba los servicios legales en PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, incluso él llegó a tener poder en PROMOTORA. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted sigue manteniendo relación con los señores RICARDO MARTINELLI LINARES y LUIS MARTINELLI LINARES? Contesto: Ellos siguen siendo jefes míos aunque no se encuentren físicamente aquí en Panamá, yo he mantenido más relación con LUIS ENRIQUE MARTINELLI, que muchas veces llama y conversamos con respecto a los temas relacionados con la empresa IMPORTADORA RICAMAR. PREGUNTADA. Diga la indagada las razones por las cuales el señor LUIS MARTINELLI LINARES, la llama a usted por los temas de IMPORTADORA RICAMAR, si

2017
9-704-1062

305,802

micu
35340
~~933372~~

usted ha indicado que el jefe del Departamento legal, es MARIO MARTINELLI? CONTESTO: El cuándo llama no solamente, me llama a mí, él nos llama al equipo legal en el cual hablamos en speaker mis compañeros y yo con él y él ahí nos pregunta y se le contesta de acuerdo a lo que estamos haciendo cada uno. PREGUNTADA. Diga la indagada porqué razón se da su reemplazo en la sociedad PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: Yo solicité que me cambiaran o sino yo iba a renunciar porque a mí me llegó una notificación de la Fiscalía de Cuentas con respecto a un cheque de gerencia que había recibido PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES de un local que había comprado el señor FELIPE ALEJANDRO VIRZI y se indicaba que uno de los abonos que se habían hecho a través de un cheque de Banco Universal por la suma de quinientos mil dólares (\$500,000.00) y aparentemente, en las investigaciones se presume que ese cheque de gerencia provenía de una cuenta que existía en el antiguo Banco Universal de los dineros de RIEGOS DE TONOSÍ, yo al recibir esa citación como representante legal de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES me molesté mucho y dije "O ME SACAN O RENUNCIO PORQUE YO NO TENGO NECESIDADES DE ESTAR EN NINGÚN TRIBUNAL DANDO LA CARA POR NADIE SI YO NO HE RECIBIDO NI UN REAL DE NADA...", eso

2019-03-07
9-704-1062

305,803

intell
3334T
9-3337D

me acuerdo que se lo comuniqué a BONNY que era la persona de más mando con quien yo hablaba de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, conversé con ella, ya que el señor RICARDO MARTINELLI LINARES no se encontraba en Panamá y la persona directa con la que yo podía hablar de inmediato era la señora BONNY SANCHEZ y le manifesté mi deseo de no querer participar más en esa sociedad, esa fue mi razón por la cual yo dejé de ser presidenta de dicha sociedad. PREGUNTADO: Diga la indagada cuándo usted tuvo dicha conversación con BONNY SANCHEZ. CONTESTO: Exactamente no recuerdo fecha o día, pero eso fue entre mayo o junio del año pasado, 2016. PREGUNTADA. Diga la indagada si usted participó en alguna reunión de junta de accionistas de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: Nunca participé. PREGUNTADO: Diga la indagada si participó en alguna reunión de junta directiva de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. CONTESTO: No, yo no participaba en reuniones ni de junta directiva ni de junta de accionistas, el mensajero CARLOS me llevaba los documentos para firma, si había alguna acta que firmar de las reuniones de ellos. PREGUNTADO: Diga la indagada conoce a ALBALYRA DE SAEZ, de ser afirmativa su respuesta diga porqué la conoce y desde cuándo la conoce. CONTESTO: Sí la conozco porque en

2017-2020
9-704-1062

305,804

Wiana
333#2
355#4

algunas ocasiones ella me llegó a llevar documentos para firma de parte de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, también la vi una vez en una junta de copropietarios de LOS ANDES MALL, y yo fui en representación de SUPER 99 y allí la vi.

PREGUNTADO: Diga la indagada qué funciones tenía ALBALYRA DE SAEZ en PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES.

CONTESTO: Yo desconozco las funciones que ella mantenía en PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, pero sí sé que ella era colaboradora, porque cuando me llegaban los cheques de planilla, habían cheques a nombre de ella del pago de su quincena.

PREGUNTADO: Diga la indagada qué otras empresas o sociedades a parte de las ya mencionadas son propiedad de RICARDO y LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES.

CONTESTO: Yo sé que RICARDO MARTINELLI LINARES tiene una sociedad llamada DESARROLLO LA ESQUINA, y me recuerdo que yo mismo la constituí para la compra de un terreno o casa en el Valle de Antón; creo que también tenía una llamada ALTAVISTA CAPITAL, pudo tener otras más pero en estos momentos son esas las que se me vienen a la mente. De LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES está AGUADULCE DEVELOPMENT, creo que había otra que era LAS TABLAS DEVELOPMENT, hubo una sociedad que se hizo también para un almacén de ropa de niñas en el aeropuerto, pero esa tienda cerró, no recuerdo

Wiana
19-704-1060

305,805

Micaela
33543

937345

si esa sociedad se disolvió, la tienda se llamaba NAUTYBLUE, y

la razón social era ROMA DEVELOPMENT creo, no estoy segura.

PREGUNTADO: Diga la indagada si conoce a CLAUDIO DE GRACIA, GLORIELA LASO, YENY FERNANDEZ, TOMAS MOSQUERA, YADIRA CAMPOS, JULIO ROMAN, JUAN MARQUEZ, PATRICIO MARENGO, DARLENE GUMBS, JOEL RIOS, MADELAINE GONZALEZ, CANDIDO TUÑON, MARILYN MORAN, ADRIAN GIONO, EDUARDO GOMEZ, OSCAR HERRERA y JOSE GIL.

CONTESTO: El apellido GUMBS y el nombre MADELAINE me suena como cheques que estaban a favor de esas personas cuando me llevaban la planilla a firmar del pago de las quincenas de las personas que trabajaban en PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES. PREGUNTADO. Diga la indagada si

conoce a PEDRO JOSE BARUSCO, PAULO ROBERTO COSTA, JOAO SANTANA. CONTESTO: No conozco a esas personas.

PREGUNTADO: Diga la indagada cómo llegó a laborar con la familia MARTINELLI. CONTESTO: A mí me llamó telefónicamente la licenciada GISELL BREA, que laboraba en esos momentos en el departamento legal, en esa época fue la transición del gobierno y a ella la habían nombrada como Secretaria Ejecutiva de la Junta de Control de Juegos, yo conozco a GISELL BREA de la escuela, ella me llamó y me dijo que como a ella la habían nombrado en la Junta de Control de Juegos,

2025020
19-704/1060

305,804. *midde*
~~33344~~
~~23340~~

que si a mí no me interesaba irme a trabajar a IMPORTADORA RICAMAR, que era otra cosa diferente a lo que yo estaba haciendo, en ese momento yo trabajaba con el licenciado DARIO CARRILLO, no con CARLOS, yo trabajaba con DARIO con su hermano. Me dice "EVELYN ACA NO SON TEMAS DE JUZGADO SON MAS BIEN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS", yo le dije que cualquier cosa me avisara, porque ella solamente me lo comentó así, y después a los días me llamó que si estaba interesada que fuera yo al departamento de Recursos Humanos de IMPORTADORA RICAMAR, donde el Licenciado IVAN GAITAN a dejar mi hoja de vida, ese día yo llegué, dejé mi hoja de vida y me dieron un formulario que llenara con mis datos. A los días me llamaron para una entrevista que me la hizo el señor IVAN GAITAN, y ese día en la entrevista él me dijo que me llamaba si había sido contratada porque igualmente estaban entrevistando a otras personas; a los días me llamó el señor IVAN GAITAN y me dijo que nos volviéramos a reunir, cuando nos volvimos a reunir me informó que había sido escogida, en ese momento le dije que tenía que dar un aviso y entregar una carta de trabajo donde yo estaba trabajando para cumplir con mis 15 días de preaviso de mi antiguo trabajo para entonces venir acá y comenzar a laborar. PREGUNTADO: Diga la indagada, cuándo fue la última vez que usted tuvo

midde
305,804-1060

305,807

MILLER
33345
9 33347

contacto con los hermanos RICARDO MARTINELLI LINARES y LUIS MARTINELLI LINARES. CONTESTO: Estando yo en la ciudad de México y habiendo sucedido la orden de conducción a esta fiscalía, el señor LUIS ENRIQUE MARTINELLI llamó a casa de mi abuela en México preguntándome que como yo estaba porque a él le habían informado en la oficina que yo estaba con problemas de la presión, en ese momento le comenté que como no iba a tener la presión alta con todo lo que estaba sucediendo, que yo voy a Mexico a visitar a mi abuelo que se encuentra mal y he venido a traer es a tratarle un problema. En ese momento él me dice a mí "NO REGRESES A PANAMÁ" y yo le dije porqué no iba a regresar a Panamá si yo no tengo nada que ocultar y me dice "SI QUIERES ERES BIENVENIDA A MIAMI", yo le dije que yo no tenía nada que ir a hacer allá. Ese día nuestra conversación fue corta, a los dos días él me llama nuevamente una noche y cuando me llama me dice "EVELYN COMO ESTAS", le conteste que como quería él que yo estuviera si con todo lo que está pasando, que me han metido en un problema de a gratis, y un daño colateral que me han causado, ese día le digo que venía llegando del hospital donde de a parte de mi abuelo nos acababn de entregar los resultados de la biopsia de mi abuela y tiene cáncer, en ese momento me dice "TE VOY A PONER EN SPEAKER PORQUE

20030.
9-704-106

305, 808

~~33370~~
~~9 33378~~

AQUÍ TENGO A RICA", yo tenía mucho tiempo que no hablaba con RICA, porque yo me comunicaba mas con LUIS ENRIQUE, ahí nuevamente me pregunta "COMO ESTAS" y mi respuesta es cómo crees que estoy con todo lo que está sucediendo en Panamá y con todo lo que está saliendo en la prensa y me dicen "TRANQUILA QUE TU SALUD ES PRIMERO Y TIENES QUE TRANQUILIZARTE" y allí comencé a decirles que primero no podía estar tranquila por la situación de estrés que yo estaba en ese momento viviendo, primero la situación de mi abulo y después de lo que nos acabamos de enterar de mi abuela del cáncer, para colmo estoy con mi hija de 8 años que me ve mal todo el tiempo y ella es una niña que entiende y sabe cuando su mamá está mal y le dije a KIKE, quien es LUIS ENRIQUE que me debía entender porque él tenía una hija, que yo no soportaba ver todos los días los periódicos en ese momento y la respuesta de los dos fue "NO VEAS LA PRENSA", les dije que no era solo eso, sino que me llegó un mensaje de embajada de los Estados Unidos donde a mí me quitaban la visa, qué necesidad tengo de esto y la respuesta de ellos fue "A TI NO FUE LA UNICA" y les dije que yo nunca hice nada y no tengo nada, y me dijeron "MIRA QUE A MI MAMÁ TAMBIÉN SE LA QUITARON Y NOSOTROS NO VAMOS A PODER VER A MI MAMÁ", en ese momento me informan ellos que a ellos

20250208
9-7041060

305,809

willie
33347

9 33349

también se la habían quitado, y les pregunté qué iban a hacer y me dijeron "ESTAMOS VIENDO", en ese momento nosotros cerramos, el día jueves de la semana pasada 16 de febrero de 2017 me llegó un correo de LUIS ENRIQUE MARTINELLI donde me está dando el pésame de la muerte de mi abuelo quien falleció esa semana y para informarme que ellos habían contratado una firma de abogados británica en los cuales me decían que eran especialistas en la INTERPOL y que él y RICA me habían incluido a mí en su paquete, que me adjuntaban el poder que lo firmara y que le sacar copia a mi pasaporte, yo le contesto el correo, le doy gracias por el pésame, le pregunto por qué vía le enviaba el poder que me estaba enviando o el pasaporte y si era por *currier* no tenía caso porque ya la siguiente semana yo regresaba a Panamá. En ese momento me contestó y me dijo que se lo enviara por esa vía o por *currier* y me dio una dirección en Miami, ya hasta allí llegó, yo ni siquiera le contesté ese correo. PREGUNTADO. Diga la indagada cuál es la dirección que le dio el señor LUIS MARTINELLI de la cual ha hecho referencia en la respuesta anterior. CONTESTO: La dirección se encuentra en mi correo electrónico el cual está en mi celular y no lo tengo en este momento, lo que recuerdo era que decía calle Ponce De León, Coral Gable, decía *suit* con un número que no recuerdo

willie
33347
9 33349

305,810

Miami
33348
9
~~33350~~

cuál es y Miami, Florida. PREGUNTADA: Diga la indagada, de acuerdo a la información remitida por las autoridades de Suiza, con referencia a la cesión de pagos por la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil dólares (\$5,250,000.00) producto de la venta de locales comerciales a BAXLEY ASSETS INC y HADAR ASSETS INC, cómo explica dicha transacción, lo cual está visible a foja 20980. (SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA INDAGADA SE LE PUSO DE PRESENTE EL COMNTENIDO DE LA FOJA 20980). CONTESTO: Esta firma es mía, pero como yo lo dije, este contrato yo nunca lo vi, a mí el señor RICARDO MARTINELLI LINARES me llevó este documento para que yo se lo firmara, a mí no me consta que esta cesión se dio, él llegó a mi oficina en IMPORTADORA RICAMAR y me dio este documento para que yo lo firmara, sin embargo no me mostró la cesión de pagos que se establece aquí, es decir, no me enseñó documentación que justifica la cesión de pagos que allí se señala, yo nunca vi ese contrato, yo de buena fe firmé este documento donde él me utilizó para que yo firmara esto en mi condición de empleada que yo soy de IMPORTADORA RICAMAR y donde los hermanos MARTINELLI son mis jefes. PREGUNTADA. Diga la indagada cuándo le llevaron esa documentación. CONTESTO: No puedo decirle el día, solo que el señor RICARDO MARTINELLI LINARES me llevaba los

2005.0.
9-304106

305,811

William
~~33349~~
~~33357~~

documentos a la oficina donde yo laboro en IMPORTADORA RICAMAR para que yo firmara el documento, yo como una empleada necesito mi trabajo y de buena fe con mi empleador, con mi jefe, firmé este documento donde a mí me han engañado sobre el contenido de esta declaración. PREGUNTADA. Diga la indagada, en ese momento por qué no pidió el contrato que sustentaba la cesión. CONTESTO: Porque él no lo tenía con él y yo de buena fe creyendo en que eso existía lo firmé, yo en ese momento por la cabeza no me pasaba que uno de mis jefes me estaba haciendo una mala jugada, si yo hubiese sabido que eso era completamente falso yo no le voy a prestar mi nombre para firmar esto, a mí me han utilizado, hicieron conmigo lo que les dio la gana, solamente por ser empleada. PREGUNTADA: Diga la indagada de cuántas personas se componía el departamento de asesoría legal de IMPORTADORA RICAMAR S.A., durante el periodo 2009 a 2015 CONTESTO: En el 2009, cuando inicié mis labores en el departamento legal, tenía como jefe al señor MARIO MARTINELLI y como abogados estábamos TOMAS MARTINELLI, MARIA ADAM y mi persona. Luego como a los dos años MARIA ADAM se fue a trabajar a la ACODECO, y en ese momento estuvimos un tiempo TOMAS MARTINELLI y mi persona solos, luego entró a trabajar con nosotros ANA MATILDE ORTEGA e

William
9704-106

305,812

9 33352
~~33350~~
mmmm

ISMAEL VEGA, ambos trabajaban en IMPORTADORA RICAMAR S.A., pero en otros departamentos, al graduarse de derecho trabajaron con nosotros. Entre el 2014 al 2015 inició labores a parte de los que ya estábamos QUERUBE GARCÍA como secretaria del departamento legal, el Licenciado ELADIO OSTÍA, y el Licenciado HECTOR SANTOS que es el último que ha entrado y tiene un año con nosotros, al final somos siete (7) en el departamento. PREGUNTADO: Diga la indagada cómo el señor LUIS MARTINELLI tenía conocimiento del teléfono de su familia en México. CONTESTO: Yo le había dado mi teléfono al Licenciado ELADIO OSTÍA para que cualquier cosa que necesitasen en mi ausencia en mi trabajo, me pudiesen llamar a ese número de teléfono. Conversando por chat con mi compañero TOMAS MARTINELLI, me comentó que le dijo a LUIS ENRIQUE "EVELYN ESTA MAL CON LA PRESION Y YO CREO QUE TÚ LA DEBES DE LLAMAR", y ellos le facilitaron el número de teléfono. PREGUNTADA: Diga la indagada cómo explica que el domicilio de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES sea el mismo que el de IMPORTADORA RICAMAR. CONTESTO: El agente residente de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES es el señor TOMAS MARTINELLI, cuando él hizo esa sociedad yo ni siquiera pintaba en el Super 99, esa sociedad es del año 2006, él tuvo que haber puesto la dirección de IMPORTADORA

2029050
9-704-106

305,813

~~33353~~
9 33351
mull

RICAMAR porque tuvieron que ser las instrucciones que le dieron a él, es él quien tiene que explicarlo, no yo.

PREGUNTADA: Diga la indagada cómo usted explica que de acuerdo a información de la Caja de Seguro Social, usted aparezca como Representante Legal de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, cuyo número patronal es 8Y-640-10055. CONTESTO: Porque yo era la Representante Legal de la sociedad desde diciembre de 2011 a julio de 2016.

PREGUNTADO: Diga la indagada si conoce a ALEJANDRO PEREZ, de ser afirmativa su respuesta diga desde cuándo lo conoce. CONTESTO: Sí conozco al Licenciado ALEJANDRO PEREZ, lo conocí cuando él comenzó a ser parte de la defensa de la familia MARTINELLI, el día que yo conocí al señor ALEJANDRO PEREZ, fue el día que conocí a los demás abogados defensas, que fue cuando hicieron un allanamiento en las oficinas de IMPORTADORA RICAMAR, con el señor CRISTÓBAL SALERNO que habían hecho una diligencia, ese día llegaron todos los abogados de la familia MARTINELLI y allí fue que yo conocí al Licenciado AELJANDRO PEREZ. Posteriormente, cuando yo manifesté que yo no quería ser presidenta de PROMOTORA Y DESARROLLO LOS ANDES, me informan que quien iba a ser el nuevo representante legal era el señor ALEJANDRO PEREZ, obviamente yo a él yo le firmé el

305,813
8Y-640-10055

305,814

93354
33352
millon

acta del cambio de la junta directiva. PREGUNTADO: Diga la indagada si el señor RICARDO MARTINELLI LINARES le indicó en dónde mantenía el contrato que sustentaba la cesión de pagos a BAXLEY ASSETS. CONTESTO. No, el señor RICARDO MARTINELLI LINARES no me indicó en dónde estaba, simplemente que él los tenía, y yo no iba a debatir lo que me estaba diciendo uno de mis jefes, yo soy su empleada, él mi superior jerárquico, yo no me le puedo ir de frente a él, yo dependo de mi trabajo para poder vivir. PREGUNTADA: Diga la indagada si usted conoce a FERNANDO MIGGLIACCIO, BARRY HERMAN, MAYA CIKUREL SPILLER Y OLIVIO RODRIGUES?. CONTESTO: No los conozco. PREGUNTADA: Diga la indagada si desea agregar algo más que no se le haya preguntado. CONTESTO: Primero que todo yo quiero aportar una declaración ante notario en la ciudad de México, la cual se encuentra apostillada, y en la cual se certifica mis razones por las cuales yo permanecí más del tiempo que tenía estipulado en la ciudad de México, dentro de esa declaración se encuentran los certificados médicos de los doctores que certificaban la condición de mi abuelo el cual dependía 100% de sus familiares, a parte una constancia de hospitalización en la cual yo aparezco como el familiar responsable y el certificado de defunción que establece que mi abuelo falleció

279080
9-704 106

205,815

9 33355
33353
mmmm

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INDAGADA HACE ENTREGA AL DESPACHO DE LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA). Yo en ningún momento me fui sabiendo la situación que se iba a dar en Panamá ya que mi conducción a esta fiscalía se dio después de haberme yo ido de Panamá, yo desconocía tal situación, siempre tuve la voluntad de venir, decir la verdad y colaborar con ustedes en esta diligencia. Es cierto que yo aparezco como agente residente de muchas sociedades del GRUPO MARTINELLI, del Holding, son muchas las sociedades a las cuales soy agente residente, no siempre he sido el agente residente de esas sociedades, a medida que se vienen haciendo cambios de junta directiva de esas sociedades, y viendo que existían agentes residente que ya no laboraban en la empresa, las instrucciones eran que tenía que ser yo porque yo estaba laborando en la empresa, en muchas de estas sociedades aparecía el Licenciado AQUILES CUNNINGHAM, el cual dejó de laborar mucho antes de que yo iniciara mi trabajo en IMPORTADORA RICAMAR, como también la Licenciada GISELL BREA aparecía como agente residente en varias de las sociedades, y en ir poco a poco sacando al señor RICARDO MARTINELLI BERROCAL aproximadamente como en el año 2009 que fue cuando él inició su mandato de presidente y yo entré a laborar en la empresa, se estaban

20050.
9-704-1060

306,814

933354
3354
midu

iniciando los cambios de la junta directiva de todas esas sociedades que son muchas y se estaba colocando a LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES como presidente de prácticamente todas esas sociedades y como aparecían en muchas de esas sociedades como lo mencioné los licenciados CUNNINGHAM y la licenciada BREA, se me dio la instrucción de aparte de hacer el cambio de la junta directiva, sacarlos a ellos como agentes residentes y que me colocara yo. Otra cosa que yo quiero agregar aquí es que yo quiero manifestarle a usted con toda sinceridad que yo he sido utilizada por los señores RICARDO MARTINELLI LINARES y LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES con respecto a esta investigación en todas esas sociedades BVI, que yo no he constituido y ni siquiera tengo el conocimiento ni los contactos para hacerlo y han utilizado mi nombre para realizar toda esa tanda de basura en la que ellos a mí me han metido, yo soy una persona que fui educada por el esfuerzo de mis papás y mis abuelos que ayudaron a que yo tuviera un título universitario para salir adelante, yo tengo una niña de 8 años la cual vive conmigo es una niña que a mí me necesita. Aquí he ido recordando un grupo de sociedades que pertenecen al grupo de IMPORTADORA RICAMAR, que son CROSSES LIGH, TRANSPORTE RUBI ROJO, ZOVI, INVERSIONES RICAMAR, IRISA CAPITAL,

2750.50.
970-404-1060

305,817

9 33357
~~33355~~
mmmm

ADMINISTRADORA DE PLAZA, PLAZA TOSCANA, CENTRO COMERCIAL PLAZA TOCUMEN, COMPAÑÍA EL FARO, RED WINGS, TAKE AND LEAVE, OUTLAND INFINITY DEVELOPMENT, GRANDE VICTOIRE, no sé esta última como se escribe bien, ella es la dueña del complejo deportivo del Super 99 en Mañanitas, también puedo mencionar de RICARDO MARTINELLI LINARES hay una sociedad que se llama REALTY WORD LOS ANDES, FUNDACION RAMALI. También recuerdo otra sociedad VIGO REAL STATE, no recuerdo si soy agente residente, de esta pero son tantas que tiene el grupo que me es imposible acordarme. LUIS ENRIQUE MARTINELLI tiene una fundación que se llama MARLEN FOUNDATION y FUNDACIÓN LEMAR, esas son las sociedades y fundaciones que en este transcurso he podido recordar, hay muchas más. Simplemente estoy aquí dispuesta a colaborar con ustedes, cualquier cosa más que esté a mi disposición. PREGUNTADO: Diga la indagada si estas sociedades y fundaciones que usted ha mencionado anteriormente a qué tipo de actividad se dedican. CONTESTO: Las sociedades las cuales mencioné casi todas son propiedades de fincas, son sociedades que han sido creadas y se encuentran en el holding de empresas en la sección de bienes y raíces; transporte RUBI ROJOS se encarga del transporte de la empresa, como los camiones y la flota de

200250-
9-7041060

305,818

933358
33356
miami

autos de la empresa, están a nombre de TRANSPORTE RUBI ROJO; COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SUPER 99, es la que se dedica a los agentes de seguridad que tenemos para el cuidado de los supermercados y de las oficinas; RED WING si no me equivoco es la propietaria del avión o helicóptero que es de la empresa; REALTY WORLD LOS ANDES, que dije que era de RICARDO MARTINELLI LINARES, esa es propietaria del apartamento de él; FUNDACIÓN RAMALI no sé decir qué tiene pero sé que es de RICARDO MARTINELLI LINARES; MARLEN FOUNDATION y FUNDACION LEMAR son fundaciones de LUIS ENRIQUE MARTINELLI, MARLEN FOUNDATION es propietaria de las acciones que tiene LUIS ENRIQUE MARTINELLI en Banco Panamá, y si no me equivoco también tiene acciones de GLOBAL BANK. Hay otra que se llama CHORRERA GREEN POINT, BIENES RAICES NUEVO MUNDO, COLON INVESTMENT, CAROLINA REAL STATE, de esas que me acordé, que son del grupo de empresas IMPORTADORA RICAMAR. Los documentos de las sociedades que yo he creado o realizado cambios en la junta directiva y agentes residentes se encuentran en mi oficina ubicada en Río Abajo, calle 16, oficinas principales del Super 99, Monte Oscuro, están en los archivadores de mi cubículo. En este estado y no siendo otro el objeto de la


RICAMAR
9-704-1060

305,819

9 ~~33357~~
33357
mduu

presente diligencia, la misma se da por finalizada y firmada por los que en ella han participado.

La fiscal;


Lcda. TANIA I. STERLING B.

La indagada;


EVELYN VARGAS REYNAGA

El abogado defensor;


Lcdo. RENE RODRÍGUEZ

La Secretaria Judicial;


Lcda. MARTA SÁNCHEZ

SE LE PREGUNTA AL LCDO. RENE RODRÍGUEZ, SI TIENE ALGUNA OBJECCIÓN A LA PRESENTE DILIGENCIA, EL MISMO INDICÓ QUE NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN

La fiscal;


Lcda. TANIA I. STERLING B.

La indagada;


EVELYN VARGAS REYNAGA

El abogado defensor;

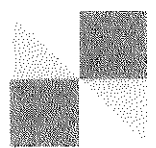

Lcdo. RENE RODRÍGUEZ

La Secretaria Judicial;


Lcda. MARTA SANCHEZ

305,820

93304-
33358
mdu



242

LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ



su calidad de visitante y se le autoriza a permanecer en el País hasta por ciento ochenta días contados a partir del día veintidós de enero de dos mil diecisiete. -----

IV.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene a leer personalmente el presente instrumento. -----

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta acta. -----

VI.- Que leída y explicada esta acta a la compareciente y advertida de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, habiéndome identificado plenamente como notario, manifestó su conformidad con ella, así como su plena comprensión y la firmó el día catorce de febrero del año en curso, mismo momento en que la autorizo definitivamente.-----Doy fe. -----

Firma de la señora Evelyn Ivette Vargas Reynaga (quien también acostumbra usar el nombre de Evelyn Vargas Reynaga). -----

Roberto Garzón Jiménez.-----Firma. -----

El sello de autorizar. -----

NOTAS AL APENDICE. -----

ROBERTO GARZON JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE. -----

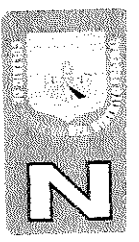
EXPIDO **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE LA SEÑORA EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE EVELYN VARGAS REYNAGA), EN TRES PAGINAS. -----

CIUDAD DE MEXICO, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

DOY FE. -----

/ttz*

[Handwritten signature]



DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General Jurídica



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 83.58

No. Orden 4944

En México el presente documento público ha sido firmado por ROBERTO GARZON JIMENEZ quien actúa en calidad de NOTARIO 242 DISTRITO FEDERAL MEXICO y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 242 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 16 de febrero de 2017

9370135480224/7QQF9E/Capturado por:MLO

Firma

IS MEXICANO
DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Valide la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul>

Clave-----> 3E441EEC3456B703A4FE741005F3981F

ISSSTE

305,821

93359 A

HR "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

Dirección
Subdirección Médica

mill
33359



HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

ASUNTO. CONSTANCIA MEDICA.

México, D.F., a 19 de Octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA.

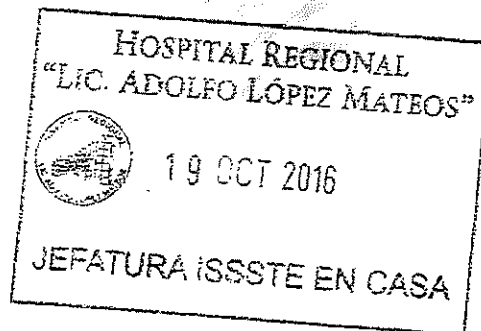
La que suscribe médica Cirujana Edith García Chacón con cédula profesional 1204599 adscrita al Servicio de ISSSTE en casa, hago constar que atiendo el C. Reynaga Juan José de 89 años de edad con Diagnóstico de Síndrome de inmovilidad secundario a Fractura de cadera. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, demencia vascular.

Las complicaciones de su padecimiento han dado como consecuencia que actualmente se encuentre incapacitada para realizar cualquier actividad de la vida diaria, depende 100 % de su familiar

SE EXTIENDE EL PRESENTE A PETICIÓN DEL FAMILIAR DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

Dra. Edith García Chacón
CED. PROFESIONAL
1204599





ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ASUNTO: CONSTANCIA MEDICA

305,822 93-4B
SECRETARÍA GENERAL
Subdirección de Atención al Derechohabiente
Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social
Jefatura de Departamento de Derechos Humanos

Manuel
33500

MEDICO D.F. A 27 DE ENERO DE 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, DR. JOSE MANUEL REYES, ORTOPEDISTA CON DECULA DE ESPECIALISTA 449934
ADSCRITO AL HOSPITAL REGIONAL LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL ISSSTE, HAGO
CONSTAR QUE ATIENDO AL C. REYNAGA LOPEZ JUAN JOSE DE 90 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE
FRACTURA DE CADERA IZQUIERDA

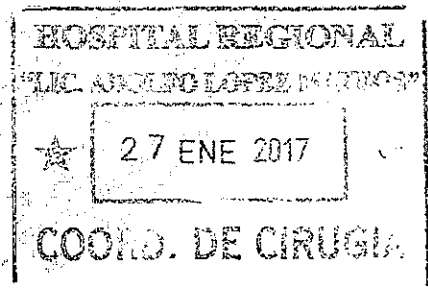
LAS COMPLICACIONES DE SU PADECIMIENTO HAN DADO COMO CONSECUENCIA QUE
ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INCAPACITADO PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE LA VIDA
DIARIA, DEPENDE 100% DE SU FAMILIAR.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL FAMILIAR DEL INTERESADO PARA LOS FINES A QUE
HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

DR JOSE MANUEL REYES

CED ESPECIALISTA 449934





305,823

9 33361
vca
mutu
33361

FOLIO No. 055

CONSTANCIA DE HOSPITALIZACIÓN

MÉXICO, D. F., A 09 DE FEBRERO 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL (LA): **C. REYNAGA JUAN JOSE** SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO (A), EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, EL DIA 06 DE FEBRERO A LAS 14:32 EN LA **CAMA 05** DE ESTA UNIDAD HOSPITALARIA.

FAMILIAR RESPONSABLE: EVELYN VARGAS REYNAGA

PARENTESCO: NIETA

ATENTAMENTE

DRA. ESPARZA PANTOJA YOLANDA
MEDICO DE URGENCIAS ADULTOS



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS A QUE TENGA LUGAR, LA CUAL NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA MEDICA, YA QUE LA LICENCIA MEDICA SE ENTREGA AL MOMENTO QUE ES DADO DE ALTA.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 ANTES DE LLENAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

170158173

3305/824
 3306

COPIA (AZUL) AL REGISTRO CIVIL PARA OBTENER EL ACTA DE DEFUNCIÓN

FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
 LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

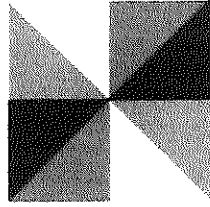
1. NOMBRE DEL FALLECIDO(A) Nombres: <u>Juan Jose</u> Primer Apellido: <u>Reunaga</u> Segundo Apellido: <u>305, 824</u>	
2. FECHA DE NACIMIENTO Año: <u>1927</u>	3. SEXO Hombre <input checked="" type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>
4. ENTIDAD DE NACIMIENTO Entidad federativa o país (si nació en el extranjero): <u>Sinaloa</u>	
5. CURP <u>REUNAJ270214HSILYXIN08</u>	
6. ¿HABLABA ALGUNA LENGUA INDÍGENA? SI <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
7. NACIONALIDAD Mexicana <input checked="" type="radio"/> Otra <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
8. EDAD CUMPLIDA Para menores de un día: _____ Para menores de un mes: _____ Para menores de un año: _____ Para personas de un año o más: <u>90</u> Años cumplidos	
9. ESTADO CONYUGAL En unión libre <input type="radio"/> Separado(a) <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input checked="" type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
10. RESIDENCIA HABITUAL Anote el domicilio permanente donde vivía el fallecido (a): <u>Binconada del Sur</u>	
10.1 Tipo de vitalidad <u>71</u>	10.2 Nombre de la vitalidad <u>402</u>
10.3 Núm. Exterior <u>11610501</u>	10.4 Núm. Interior <u>Jardines del Sur</u>
10.5 Tipo de asentamiento humano <u>Xochimilco</u>	10.6 Nombre del asentamiento humano <u>Ciudad de Mexico</u>
10.7 Código Postal	10.8 Localidad
10.9 Municipio o delegación	
10.10 Entidad federativa o país (si reside en el extranjero)	
11. ESCOLARIDAD Ninguna <input type="radio"/> Preescolar <input type="radio"/> Primaria <input type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Tercera <input type="radio"/> Bachillerato o preparatoria <input type="radio"/> Profesional <input checked="" type="radio"/> Posgrado <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
11.1 La escolaridad seleccionada es: Completa <input checked="" type="radio"/> Incompleta <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
11.2 Ocupación habitual <u>Reposicionada</u>	
11.3 Número de seguridad social o afiliación	
12. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD Ninguna <input type="radio"/> ISSSTE <input checked="" type="radio"/> SEDENA <input type="radio"/> Seguro Popular <input type="radio"/> Otra <input type="radio"/> IMSS <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> SEMAR <input type="radio"/> IMSS PROSPERA <input type="radio"/>	
13. SITIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN Secretaría de Salud <input type="radio"/> IMSS <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> SEMAR <input type="radio"/> Hospital <u>Adolfo Lopez Mateos</u> <input checked="" type="radio"/> Otro lugar <input type="radio"/> IMSS PROSPERA <input type="radio"/> ISSSTE <input type="radio"/> SEDENA <input type="radio"/> Otra unidad pública <input type="radio"/> Unidad médica privada <input type="radio"/>	
14. DÓNDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN 14.1 Nombre de la unidad médica <u>Universidad</u>	
14.2 Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)	
14.3 Hogar <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
15. DOMICILIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN <u>Avenida</u>	
15.1 Tipo de vitalidad <u>1321</u>	
15.2 Nombre de la vitalidad <u>Universitaria</u>	
15.3 Núm. Exterior <u>0110130</u>	15.4 Núm. Interior <u>Colonia Florida</u>
15.5 Tipo de asentamiento humano <u>Alvaro Obregón</u>	15.6 Nombre del asentamiento humano <u>Ciudad Mexico</u>
15.7 Código Postal	15.8 Localidad
15.9 Municipio o delegación	
15.10 Entidad federativa	
16. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCIÓN Día: <u>13</u> Mes: <u>10</u> Año: <u>2017</u> Horas: <u>10</u> Minutos: <u>20</u>	
17. ¿TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN ANTES DE LA MUERTE? SI <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
18. ¿SE PRACTICÓ NECROPSIA? SI <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	
19. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (Anotar una sola causa en cada renglón. Evite señalar modos de morir - ejemplo: paro cardíaco, asfixia, etc.) PARTE I Enfermedad, lesión o estado patológico que produjo la muerte directamente a) <u>Neumonía Atípica</u> Debido a (o como consecuencia de): b) _____ Debido a (o como consecuencia de): c) _____ Debido a (o como consecuencia de): d) _____ Causas antecedentes Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica PARTE II Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morboso que la produjo <u>Depresión</u>	
Intervalo aproximado entre el inicio de la enfermedad y la muerte <u>1 semana</u>	
Uso exclusivo del personal codificador Código CIE	
20. CAUSA BÁSICA DE DEFUNCIÓN Código CIE	
21. SI LA DEFUNCIÓN CORRESPONDE A UNA MUJER DE 10 A 54 AÑOS 21.1 Especifique si la muerte ocurrió durante: El embarazo <input type="radio"/> El parto <input type="radio"/> El puerperio <input type="radio"/> 43 días a 11 meses después del parto o aborto <input type="radio"/> No estuvo embarazada en los últimos 11 meses previos a la muerte <input type="radio"/>	
21.2 ¿Las causas anotadas fueron complicaciones propias del embarazo, parto o puerperio? SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	
21.3 ¿Las causas anotadas complicaron el embarazo, parto o puerperio? SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	
20. CAUSA BÁSICA DE DEFUNCIÓN Código CIE	
22. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE: 22.1 Fue un presunto Accidente <input type="radio"/> Homicidio <input type="radio"/> Suicidio <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
22.2 ¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo? SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
22.3 Sitio donde ocurrió la lesión Vivienda particular <input type="radio"/> Área deportiva <input type="radio"/> Vivienda colectiva (casito, orfanato, etc.) <input type="radio"/> Calle o carretera (vía pública) <input type="radio"/> Escuela u oficina pública <input type="radio"/> Área comercial o de servicio <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
22.4 Anote la relación que tenía el presunto agresor con el/la fallecido(a) Área industrial (taller, fábrica u obra) <input type="radio"/> Granja <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Se ignora <input type="radio"/>	
22.5 La defunción fue registrada en el Ministerio Público con el acta número: 22.6 Describa brevemente la situación, circunstancia o motivos en que se produjo la lesión del presunto accidente, homicidio o suicidio	
22.7 Anote el domicilio donde ocurrió la lesión del presunto accidente, homicidio o suicidio 22.7.1 Tipo de vitalidad 22.7.2 Nombre de la vitalidad	
22.7.3 Núm. Exterior 22.7.4 Núm. Interior 22.7.5 Tipo de asentamiento humano 22.7.6 Nombre del asentamiento humano	
22.7.7 Código Postal 22.7.8 Localidad 22.7.9 Municipio o delegación 22.7.10 Entidad federativa	
23. NOMBRE Nombre(s): _____ Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____	
24. PARENTESCO CON EL(LA) FALLECIDO(A)	
25. CERTIFICADA POR Médico tratante <input type="radio"/> Médico legista <input type="radio"/> Otro médico* <input checked="" type="radio"/> Persona autorizada por la Secretaría de Salud <input type="radio"/> Autoridad civil <input type="radio"/> Otro* <input type="radio"/> *Especifique	
26. SI EL CERTIFICANTE ES MÉDICO <u>1373259</u> Número de la cédula profesional	
27. NOMBRE Nombre(s): <u>Juan Carlos</u> Primer Apellido: <u>Barcia</u> Segundo Apellido: <u>Martinez</u>	
28. FIRMA <u>[Firma]</u>	
29. DOMICILIO y TELÉFONO 29.1 Tipo de vitalidad 29.2 Nombre de la vitalidad 29.3 Núm. Exterior 29.4 Núm. Interior 29.5 Tipo de asentamiento humano 29.6 Nombre del asentamiento humano 29.7 Código Postal 29.8 Localidad 29.9 Municipio o delegación 29.10 Entidad federativa	
30. FECHA DE CERTIFICACIÓN Día: <u>13</u> Mes: <u>10</u> Año: <u>2017</u>	
31. LA DEFUNCIÓN FUE INSCRITA EN LA OFICIALÍA O JUZGADO Num. _____ Libro Núm. _____	
32. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO 32.1 Localidad 32.2 Municipio o delegación 32.3 Entidad federativa 32.4 Día Mes Año	

ENTREGUE EL ORIGINAL, LA 1ª COPIA (ROSA)

ATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

170158173

ATENCIÓN: EL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL DEBE REMITIR ESTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE SALUD

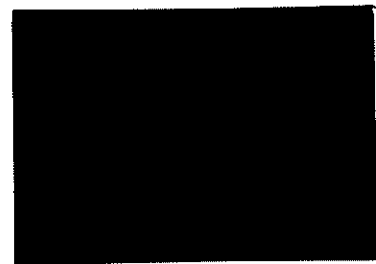


NOTARIAS

229
242

*33842
Mithun
305, 825*

RUIZ • GARZON



LIC. RAFAEL ANTONIO RUIZ AGUIRRE
Notario No. 229 de la Ciudad de México

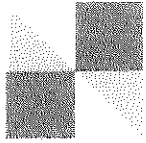
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ
Notario No. 242 de la Ciudad de México



33304
33304
Michelle
305,826

TESTIMONIO DEL ACTA DE **DECLARACIONES** QUE OTORGA LA
SEÑORA **EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA** (QUIEN TAMBIÉN
ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **EVELYN VARGAS REYNAGA**) .

ESCRITURA 81158
LIBRO 2897
AÑO 2017



242

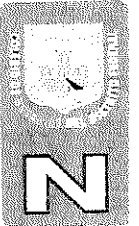
LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE
DR. ROBERTO GARZON JIMENEZ

305,827
33305
miruu



LIBRO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----RGJ/TTZ/ASA.
INSTRUMENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO. -----

En la Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.
ROBERTO GARZON JIMENEZ, titular de la notaría número doscientos cuarenta y dos de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve de la que es titular el licenciado MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, hago constar que ante mí compareció la señora **EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA** (quien declara que también acostumbra usar el nombre de EVELYN VARGAS REYNAGA), a efecto de otorgar las siguientes declaraciones, después de que yo el notario les hube advertido de la penas en que incurrirán los que declaren falsamente, al tenor de la siguiente: ----



-----D E C L A R A C I O N: -----

UNICA.- Declara la señora **EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA** (quien declara que también acostumbra usar el nombre de EVELYN VARGAS REYNAGA), de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que: --
A.- Al señor **JUAN JOSÉ REYNAGA**, lo diagnosticaron con síndrome de inmovilidad secundario a fractura de cadera, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, demencia vascular y fractura de cadera izquierda, según las constancias médicas de fechas diecinueve de octubre de dos mil dieciséis y veintisiete de enero de dos mil diecisiete, que en copias cotejadas agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y "B", respectivamente. -----
B.- Como consecuencia de los padecimientos anteriores, el señor **JUAN JOSÉ REYNAGA**, fue hospitalizado en el servicio de urgencias el día seis de febrero de dos mil diecisiete a las catorce horas con treinta y dos minutos, en la cama cero cinco, en el Hospital Regional Licenciado Adolfo López Mateos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ubicado en avenida Universidad número mil trescientos veintiuno, colonia Florida, delegación Alvaro Obregón, código postal cero mil treinta, en esta ciudad de México, según consta de la constancia de hospitalización marcada con el número de folio "055" (cero cinco cinco), donde la señora **EVELYN IVETTE VARGAS REYNAGA** (quien